

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **146**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 230/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2267/14 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS EJERCICIO 2014, PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	24 SEP 2014	HORA
1353		09:10
 FIRMA		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 230
GOB.

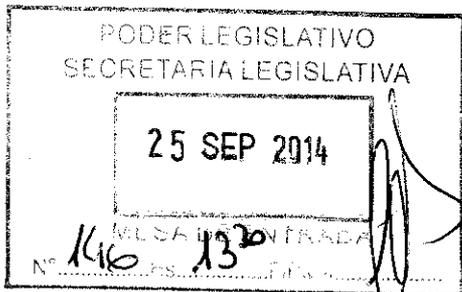
USHUAIA, 23 SET. 2014

SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN N° 3:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2267/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de la Dirección Provincial de Puertos, ejercicio 2014, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



María Patricia Nios
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN N° 3
A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Jorge Andrés LECHMAN
S/D.-

*Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.-
Ushuaia 24-09-14.*

Leg. Jorge Andrés LECHMAN
Presidente de la Comisión N° 3
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 22 SET. 2014

VISTO el Expediente N° 3121-XX/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, Organismo Autárquico.

Que según Notas N° 1325/14 Letra D.P.P, obrante a fs. 44, se solicitó la modificación presupuestaria para el ejercicio 2014, reforzando las partidas Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, por la obtención de mayores recursos.

Que a fs. 46 obra la autorización del Ministro de Economía.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto a fs. 52.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada para el Ejercicio 2014, correspondiente Dirección Provincial de Puertos la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

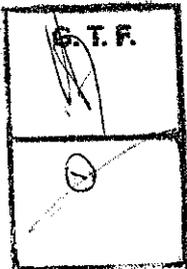
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Puertos. Comunicar a la Legislatura Provincial para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2267/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
Lic. Osvaldo J. Monti
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yanina FELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 2267/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
730 Dirección Provincial de Puertos.	Bienes de Consumo	4.030.725,00	500.000,00	4.530.725,00
730 Dirección Provincial de Puertos.	Servicios no Personales	10.980.669,29	500.000,00	11.480.669,29
730 Dirección Provincial de Puertos.	Bienes de Uso	6.013.666,39	2.000.000,00	8.013.666,39

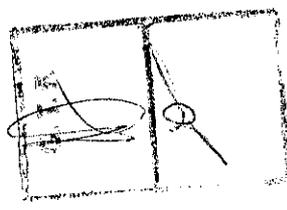
W. S. ...

Juan S.

Lic. Osvaldo J. MONTE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. DELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G. D.C. R.-S.L.V.T.



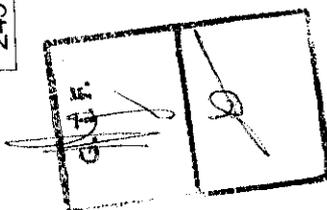
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO N° 2267/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Dirección Provincial de Puertos por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
245	01 05 02	Venta Bruta de Servicios	96.149.582,33	3.000.000,00	99.149.582,33



Insuarez

Mon S

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.A.G. D.C.V.R. - S.L.A.T.